

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Sustentable, le fue turnado en fecha 21 de octubre del 2009, para su estudio y dictamen, el expediente número **6059**, mismo que contiene escrito signado por los CC. Diputados Sonia González Quintana y Juan Carlos Olguín Aguirre, mediante el cual solicitan se envíe un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

ANTECEDENTES:

Manifiestan los promoventes que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Agencia de Protección al Ambiente y Recursos Naturales se fusionó en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Exponen que en ese sentido, la ahora desaparecida Agencia de Protección al Ambiente y Recursos Naturales, tenía facultades para vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental respecto de áreas naturales de competencia del Estado. Así mismo era el órgano encargado de perseguir y sancionar las conductas, acciones u omisiones que atentaran contra el Medio Ambiente. Lo

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

que ahora será competencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Señalan que conforme a lo preceptuado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los poderes del Estado en coordinación con la ciudadanía velaran por defender y restaurar el medio ambiente.

Aluden que por lo anterior y con la finalidad de hacer efectiva esa coordinación entre los poderes del Estado y la ciudadanía resulta conveniente que la Secretaría de Desarrollo Sustentable ponga a disposición de la ciudadanía una línea telefónica por la que puedan denunciar las conductas que produzcan o puedan producir daños al ambiente.

Mencionan que es importante promover la participación ciudadana en la protección de la ecología, pues además de tener ciudadanos que vigilen y protejan al medio ambiente, al mismo tiempo se crea conciencia ambiental.

Indican que además de las consideraciones anteriores, a través de una línea telefónica de denuncia, se facilitaría a la Secretaria de Desarrollo Urbano el trabajo de vigilancia del cuidado al medio ambiente.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envié un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

CONSIDERACIONES:

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Desarrollo Sustentable para conocer de la solicitud que nos ocupa, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción XII, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León señala que todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como del deber de conservarlo, y que los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su uso y explotación; a proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

Considerando que el desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de las generaciones futuras y en virtud que la Secretaría de Desarrollo Sustentable es la encargada de establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones que promuevan el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable; es necesario que a través de la misma dependencia se lleven a cabo medidas eficaces para que las personas que se preocupan por la naturaleza, participen con el ánimo de contribuir a un mejor Estado, es por eso que resulta necesaria la implementación de una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas, ya que la misma serviría como medio de alerta para la disminución de acciones que se realicen en perjuicio del Medio Ambiente.

Hay que señalar que a través de este medio se contribuiría al trabajo de vigilancia para protección tanto de la flora como la fauna, ya que en muchas ocasiones las dependencias encargadas del cuidado del medio ambiente, no cuentan con el material así como los elementos suficientes para vigilar el cuidado del medio ambiente en todos los municipios del Estado.

En base a lo anterior esta Comisión de dictamen legislativo coincide con la propuesta del promovente ya que es de suma importancia que no sólo los habitantes del Estado, sino los de todo el país, unan esfuerzos para contribuir

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

al cuidado y vigilancia del medio ambiente, ya que en los últimos años se han incrementado las prácticas atentatorias del mismo, y a raíz de esto, la calidad del aire y el agua se han ido deteriorando, los bosques están desapareciendo debido a los incendios y a la tala excesiva y muchas especies de animales se están extinguiendo por el exceso de la caza y de la pesca y por pérdida de su hábitat natural.

Por otra parte de acuerdo a las atribuciones que le concede el numeral 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Dictamen Legislativo estima necesario incluir modificaciones a la propuesta original ya que resulta necesario que dicha línea telefónica opere y reciba denuncias ciudadanas, las 24 horas en virtud de que de esta forma se estaría al cuidado de cualquier acto u omisión que dañen los recursos naturales del Estado.

Es por lo anterior que esta Comisión de Desarrollo Sustentable emite para someter a la atenta consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, a fin de que gire las indicaciones que

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

fueran necesarias con el objetivo de establecer una línea telefónica de tres dígitos al servicio las 24 horas, y un sitio web para la recepción de correos electrónicos sobre denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico o daños al medio ambiente. Lo anterior a efecto de que se pueda dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente y con esto promover y reforzar la participación ciudadana y la cultura en la vigilancia de la política ambiental.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Presidente:

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

VICEPRESIDENTA:

SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VOCAL:

DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

VOCAL:

DIP. ALICIA MARGARITA
HERNÁNDEZ OLIVARES

VOCAL:

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

VOCAL:

DIP. GUILLERMO ELIAS ESTRADA

VOCAL:

DIP. ERNESTO ALFONSO
ROBLEDO LEAL

VOCAL:

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VOCAL:

VOCAL:

DIP. VICTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6059.- Asunto: solicitud de punto de acuerdo a fin de que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que establezca una línea telefónica para la atención de denuncias ciudadanas de hechos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico o daño al medio ambiente.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.